

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de marzo del 2026
Oficio No. 218001150100/DABCS/0194/2026**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN****FOCON-04**
INVMER-028-2025**C.C. Proveedores:**
Organismos Privados
Presentes.**Cuyo objeto social y actividad preponderante es:****SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS IMSS,
OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el Artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le invita a participar en la presente INVESTIGACIÓN DE MERCADO, con el objetivo de obtener información respecto de:

- a) Determinar la existencia de servicios en la cantidad, calidad u oportunidad requerida por este Instituto.
- b) Determinar proveeduría suficiente.
- c) Determinación de precio estimado.
- d) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
- e) Demás condiciones que imperan en el mercado

De lo anterior, se solicita remitir toda la documentación solicitada, se exhorta a los interesados que deberán enviar cada uno de los requisitos solicitados en la presente solicitud de cotización, ya que esta área contratante determinará el tipo de procedimiento y la estrategia de contratación respectiva.

Al respecto se hace una atenta invitación a ratificar los servicios ofertados, enviando inicialmente su información al siguiente correo electrónico: Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, juan.torresb@imss.gob.mx; jefe del Departamento de Adquisición de



Bienes y Contratación de Servicios, ernesto.hooper@imss.gob.mx y julia.bautista@imss.gob.mx; deberá solicitar la confirmación de recepción de su información a los correos antes citados vía correo electrónico o en los números de teléfono 01951 51715-15 y 01951 51703-99, o remitirla impresa a la siguiente dirección:

**Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Boulevard Nuunita Nu Yoo No. 1227,
Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230**

En caso de que el cotizante no reciba la confirmación de la recepción de su información, se entenderá que no fue recibida su oferta.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al **20 de marzo del 2026, hasta las 13:30 horas, deberá remitir todos los documentos indicados en el numeral 6 y 7 de la presente investigación de mercado**, de lo contrario será desestimada su participación.

Sin otro particular, se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

ATENTAMENTE

LAE SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGÓN
ENCARGADA DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Vo.Bo

LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Elaboró

LD. JULIA BAUTISTA ORTEGA
ADSCRITA A LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE DE CONCEPTO	ECCO	ADSCRIPCION	U.I.	C.C.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
SMO-1	51171630, 261017	93638	HR VILLA ALTA	21P303	73200	NUMERO ECCO. 93638, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ9MP326819, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-2	51171630, 78181500	93612	HR MIAHUATLAN	21P304	73200	NUMERO ECCO. 93612, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP254299, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-3	51171630, 78181500	93590	HR TLACOLULA	21P301	73200	NUMERO ECCO. 93590, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ1MP260881, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-3	51171630, 26101701	93613	HR JUXTLAHUACA	21P308	73200	NUMERO ECCO. 93613, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP262474, AMBULANCIA, CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-4	51171630, 78181500	93609	HR TLAXIACO	21P305	73200	NUMERO ECCO. 93609, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ1MP259777, AMBULANCIA, CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-4	51171630, 78181500	93643	HR JAMILTEPEC	21P302	73200	NUMERO ECCO. 93643, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ7MP326821, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-5	51171630, 26101700, 15121807	93611	HR MATIAS ROMERO	21P307	73200	NUMERO ECCO. 93611, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ2MP254300, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-6	51171630, 26101700, 15121807	93611	HR MATIAS ROMERO	21P307	73200	NUMERO ECCO. 93611, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ2MP254300, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-6	51171630, 78181500	93610	HR HUAJUAPAN	21P306	73200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-6	51171630, 26101700, 15121807	93660	HR HUAUTLA	21P309	73200	NUMERO ECCO. 93660, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP258638, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-7	51171630, 26101700, 15121807	93610	HR HUAJUAPAN	21P306	73200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1
SMO-8	51171630, 26101700, 15121807	93610	HR HUAJUAPAN	21P306	73200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SERVICIO	1

Descripción del SERVICIO POR TIPO DE GUIA MANO DE OBRA

No. Guía	Descripción del Vehículo	Descripción del servicio	Clave de Concepto
SMO-1 MANTENIMIENTO DE 60,000	MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ1MP260881, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	SIST A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE)	7818500
SMO-2 MANTENIMIENTO DE 60,000		ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE, CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, LUBRICAR LAS VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS).	7818500
SMO-3 MANTENIMIENTO DE 90,000		ASIST A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, RENOVAR FILTRO DE AIRE, RENOVAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, RENOVAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE)	7818500
SMO-4 MANTENIMIENTO DE 120,000		ASIST A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE, CAMBIAR REFRIGERANTE, REVISION DE ESPESOR DE LOS DISCOS, REV. DE BALATAS DE FRENO DE MANO, REV. DE VALEROS DE RUEDA.	7818500
SMO-5 MANTENIMIENTO DE 150,000		ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE, CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, LUBRICAR LAS VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS), CAMBIAR REFRIGERANTE, REVISION DE ESPESOR DE LOS DISCOS, REV. BALATAS DE FRENO DE MANO, REV. DE BALEROS DE RUEDA.	7818500
SMO-6 MANTENIMIENTO DE 180,000		ASIST A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE, CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR	7818500

	ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE),CAMBIAR REFRIGERANTE,REVISION DE ESPESOR DE LOS DISCOS,REV. BALATAS DE FRENO DE MANO, REV. DE BALEROS DE RUEDA.	
SMO-7 MANTENIMIENTO DE 210,000	ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE,CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE),CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, LUBRICAR LAS VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES,CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS) ,CAMBIAR REFRIGERANTE,REVISION DE ESPESOR DE LOS DISCOS,REV. BALATAS DE FRENO DE MANO, REV. DE BALEROS DE RUEDA.	7818500
SMO-8 MANTENIMIENTO DE 230,000	ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, RELLENAR AD BLUE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE,CAMBIAR FILTRO DE MOTOR, REEMPLAZAR ACEITE DE MOTOR, CAMBIAR FILTRO DE CABINA, TEST BREVE),CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, LUBRICAR LAS VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES,CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS) ,CAMBIAR REFRIGERANTE,REVISION DE ESPESOR DE LOS DISCOS,REV. BALATAS DE FRENO DE MANO, REV. DE BALEROS DE RUEDA.	7818500

Anexo 2: "REFACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL PARA AMBULANCIAS MERCEDES BENZ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS, EJERCICIO 2026"

SERVICIO POR TIPO DE GUÍA REFACCIONES			
No. Guía	Descripción del Vehículo	Descripción del servicio	CLAVES
REF-1 Mantenimiento de 90,000	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE 1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	KIT DE SERVICIO A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA)	51171630, 26101700
REF-2 Mantenimiento de 60,000		KIT DE SERVICIO B LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS)	51171630, 78181500
REF-3 Mantenimiento de 90,000		KIT DE SERVICIO A (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA)	51171630, 26101700
REF-4 Mantenimiento de 120,000		KIT DE SERVICIO B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS)	51171630, 78181500
REF-5 Mantenimiento de 150,000		KIT DE SERVICIO ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS). REFRIGERANTE, LIQUIDO DE FRENOS)	51171630, 78181500, 15121807
REF-6 Mantenimiento de 180,000		KIT DE SERVICIO ASIST B (LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS). REFRIGERANTE, LIQUIDO DE FRENOS)	51171630, 78181500, 15121807
REF-7 Mantenimiento de 210,000		LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS). REFRIGERANTE, LIQUIDO DE FRENOS	51171630, 78181500, 15121807
REF-8 Mantenimiento de 230,000		LIQUIDO LIMPIAPARABRISAS, AD BLUE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE MOTOR, ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE CABINA, FILTRO DE COMBUSTIBLE, FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO SI APLICA, VISAGRAS DE LAS PUERTAS POSTERIORES, LIQUIDO DE FRENOS CADA DOS AÑOS). REFRIGERANTE, LIQUIDO DE FRENOS	51171630, 78181500, 15121807

PARTIDA	CLAVE DE CONCEPTO	ECCO	ADSCRIPCION	U.I.	C.C.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
REF-1	51171630, 26101700	93638	H.R. VILLA ALTA	21P303	073200	NUMERO ECCO. 93638, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ9MP326819, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-2	51171630, 78181500	93612	H.R. MIAHUATLAN	21P304	073200	NUMERO ECCO. 93612, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP254299, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-3	51171630,	93590	H.R. TLACOLULA	21P301	073200	NUMERO ECCO. 93590, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA,	Pieza	1

PARTIDA	CLAVE DE CONCEPTO	ECCO	ADSCRIPCION	U.I.	C.C.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
	26101700					MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ1MP260881, AMBULANCIA,NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.		
REF-3	51171630, 26101700	93613	H.R. JUXTLAHUACA	21P308	073200	NUMERO ECCO. 93613, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ9MP262474, AMBULANCIA, CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-4	51171630, 78181500	93609	H.R. TLAXIACO	21P305	073200	NUMERO ECCO. 93609, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ1MP259777, AMBULANCIA, CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-4	51171630, 78181500	93643	H.R. JAMILTEPEC	21P302	073200	NUMERO ECCO. 93643, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ7MP326821, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-5	51171630, 26101700	93611	H.R. MATIAS ROMERO	21P307	073200	NUMERO ECCO. 93611, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ2MP254300, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-6	51171630, 78181500, 15121807	93611	H.R. MATIAS ROMERO	21P307	073200	NUMERO ECCO. 93611, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZ2MP254300, AMBULANCIA NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-6	51171630, 78181500, 15121808	93610	H.R. HUAJUAPAN	21P306	073200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-6	51171630, 78181500, 15121809	93660	H.R. HUAUTLA	21P309	073200	NUMERO ECCO. 93660, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP258638, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-7	51171630, 26101700, 15121807	93610	H.R. HUAJUAPAN	21P306	073200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1
REF-8	51171630, 26101700, 15121807	93610	H.R. HUAJUAPAN	21P306	073200	NUMERO ECCO. 93610, MERCEDES BENZ, SPRINTER 311 MEDIANA, MODELO 2021, SERIE W1Y3ABFZMP259776, AMBULANCIA, NUEVA CAPACIDAD 1,805 KGS., SISTEMA DE FUEL INYECCIÓN.	Pieza	1

ANEXO 3: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS IMSS, OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026"

El cambio de balatas delanteras y/o traseras se realizará posterior al diagnóstico realizado en el mantenimiento preventivo por cada 30,000 kms, de acuerdo a las necesidades del sistema de frenos.

LAVE DE PRODUCTO	CUENTA	CONCEPTO
32	51351006	CAMBIO DE KIT DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS
54	51351006	CAMBIO DE DISCOS DELANTEROS
21352	51351006	CAMBIO DE DISCOS TRASEROS
A9074209901	51291008	KIT DE BALATAS DELANTERAS
A9065401517	51291008	SENSORES DELANTEROS
A9104207300	51291008	JUEGO DE BALATAS TRASERAS
A6395401517	51291008	SENSORES TRASEROS
FR16027	51291008	SENSORES TRASEROS
FR16027	51291008	DISCOS TRASEROS

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- ⊕ **1.- Los datos de los servicios a cotizar se** requiere sea otorgado en servicios de mantenimiento descritos en el **anexo 01, anexo 02 y anexo 03** las cuales se clasifican por servicio requerido de acuerdo al manual de servicios de la agencia de la marca del vehículo, de acuerdo a los kilómetros recorridos y a las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo que presenten al ingreso al taller.
- ⊕ **2.- Condiciones de entrega de los servicios:**

En el mantenimiento preventivo **Anexo 1 (uno) “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026- Mano de Obra”**, el proveedor licitante deberán considerar la cantidad de aceite de motor necesario y suficiente de acuerdo a la marca y tipo de vehículo que corresponda de conformidad con los requerimientos que se contienen en el mismo anexo, así mismo revisar los niveles de líquidos y lubricantes que requiere el vehículo y llenarlos a nivel superior para su correcta operación, también se deberá considerar el reemplazo de todos los filtros que se requieran de acuerdo al tipo de servicio de que se trate.
- ⊕ Para el caso de las reparaciones consideradas dentro del **anexo No 3 (tres) “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026”**, el proveedor deberá cotizar dentro de los conceptos costo por mano de obra y costo por adquisición de refacciones, de acuerdo con las características de las unidades vehiculares estos conceptos son susceptibles de contratar.

Es importante mencionar que los licitantes deberán ofertar la totalidad de acuerdo a las propuestas presentadas por los participantes.

Para la evaluación económica, se analizará el anexo 1, 2 y 3 en su totalidad, se compararán los conceptos de refacciones con mayor costo en relación al costo en mercado.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% de más, las cantidades máximas contratadas con los licitantes ganadores del

presente procedimiento de contratación, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El servicio de mantenimiento preventivo en mecánica automotriz cubrirá los siguientes aspectos:

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-1 MANTENIMIENTO DE 30,000:

Asist a (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio filtro de, cambio filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve).

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-2 MANTENIMIENTO DE 60,000:

Asist b (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve, cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire acondicionado si aplica, lubricar las bisagras de las puertas posteriores, renovar líquido de frenos cada dos años).

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-3 MANTENIMIENTO DE 90,000 :

Asist a (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve)

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-4 MANTENIMIENTO DE 120,000:

Asist a (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve, cambio de refrigerante, revisión de espesor de los discos, revisión de balatas de freno de mano, revisión de baleros de rueda.

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-5 MANTENIMIENTO DE 150,000 :

Asist b (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, renovar filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve), cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire acondicionado si aplica, lubricar las bisagras de las puertas posteriores, cambio de líquido de frenos cada dos años), cambio de refrigerante, revisión de espesor de los discos, revisión de Balatas de freno de mano, revisión de baleros de rueda.

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-6 MANTENIMIENTO DE 180,000 :

Asist a (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio de filtro de aire, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de, renovar filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve), cambio de refrigerante, revisión de espesor de los discos, revisión de balatas de freno de mano, revisión de baleros de rueda.

SERVICIO DE MANO DE OBRA SMO-7 MANTENIMIENTO DE 200,000:

Asist b (liquido limpiaparabrisas, rellenar ad blue, cambio de filtro de aire, cambio de filtro de motor, reemplazar aceite de motor, cambio de filtro de cabina, test breve), cambio de filtro de combustible, cambio de filtro de aire acondicionado si aplica, lubricar las bisagras de las puertas posteriores, cambio de líquido de frenos cada dos años), cambio de refrigerante, revisión de espesor de los discos, revisión de Balatas de freno de mano, revisión de baleros de rueda.

REFACCIONES REF-1 Mantenimiento de 30,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, test breve).

REFACCIONES REF-2 Mantenimiento de 60,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado si aplica, bisagras de las puertas posteriores, líquido de frenos cada dos años).

REFACCIONES REF-3 Mantenimiento de 90,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina.

REFACCIONES REF-4 Mantenimiento de 120,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado si aplica, bisagras de las puertas posteriores, líquido de frenos.

REFACCIONES REF-5 Mantenimiento de 150,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado si aplica, bisagras de las puertas posteriores, líquido de frenos cada dos años, refrigerante.

REFACCIONES REF-6 Mantenimiento de 180,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado si aplica, bisagras de las puertas posteriores, líquido de frenos cada dos años, refrigerante.

REFACCIONES REF-7 Mantenimiento de 200,000:

Líquido limpiaparabrisas, ad blue, filtro de aire, filtro de motor, aceite de motor, filtro de cabina, filtro de combustible, filtro de aire acondicionado si aplica, bisagras de las puertas posteriores, líquido de frenos cada dos años, Refrigerante.

El servicio correctivo será el correspondiente a:

- ⊕ Cambio de kit de balatas delanteras y traseras
- ⊕ Cambio de discos delanteros
- ⊕ Cambio de discos traseros
- ⊕ Kit de balatas delanteras
- ⊕ Sensores delanteros
- ⊕ kit de balatas traseras
- ⊕ Sensores traseros
- ⊕ Discos delanteros
- ⊕ Discos traseros

Para el caso de los servicios de mantenimiento correctivo **Anexo 3** refacciones y mano de obra no incluida en los **Anexos 1 y 2**, estos se realizarán previa autorización del responsable administrativo y administrador del contrato que se trate y se determinará en base al presupuesto asignado en las cuentas 51351006 y 51291008 respectivamente, para lo cual el proveedor presentará la cotización previa ejecución de los trabajos.

Al no poder precisarse los servicios de mantenimiento correctivo, refacciones y mano de obra no incluida en los tipos de servicio, estos se realizarán previa autorización del administrador del contrato y se determinará en base al presupuesto asignado para dicho vehículo, para lo cual el proveedor presentará el diagnóstico de la falla y la cotización al responsable administrativo quien validará los servicios requeridos y presentará ante el administrador de contrato para su autorización, incluyendo los precios ofertados dentro de **Anexo 3** (tres) **“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026”**, los cuales, serán fijos durante el contrato.

El prestador de servicios deberá utilizar refacciones nuevas y originales de acuerdo a las especificaciones técnicas del vehículo en cuestión, sin modificar la ingeniería de las unidades automotrices, en caso omiso el adjudicado responderá por los daños y perjuicios que esto pudiera ocasionarle a los vehículos, así como asumir de manera expresa toda la responsabilidad que podría surgir cuando por negligencia de sus empleados, en la prestación de los servicios contratados se cause daños al instituto y/o a terceros obligándose a restituir al Instituto la cantidad que por este concepto se llegara a erogar.

Para la prestación de los servicios, el proveedor deberá remitir vía correo electrónico el diagnóstico de la falla y el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo indicando importes por mano de obra y refacciones, dentro de las máximas 5 horas a partir de la recepción del vehículo en el taller.

Tratándose de mantenimiento preventivo este deberá efectuarse dentro de las 3 hrs. Máximo, contados a partir de la recepción del vehículo por parte del prestador de servicio.

Tratándose de mantenimiento correctivo menor, los plazos quedan sujetos al tipo de servicio a realizar, sin embargo, el prestador de servicios a solicitud del Instituto deberá emitir diagnóstico de la falla dentro de las 4 horas a partir de la recepción del vehículo, en caso de que el Instituto autorice el servicio, el licitante establecerá una fecha probable de entrega la que no será mayor a 24 hrs.

Tratándose de mantenimiento correctivo mayor, los plazos quedan sujetos al tipo de servicio a realizar, sin embargo, el prestador de servicios a solicitud del Instituto deberá emitir diagnóstico de la falla dentro de las 5 horas a partir de la recepción del vehículo, en caso de que el Instituto autorice el servicio, el licitante establecerá una fecha probable de entrega la que no será mayor a 12 días naturales.

Los proveedores participantes deberán cotizar el 100% de los conceptos solicitados en el **anexo 2** (dos) de la presente convocatoria, considerando las refacciones y servicios que apliquen a cada uno las ambulancias descritas en el **anexo 1** (uno), y **anexo 3** (tres), el omitir cotizar algún concepto será causa de desechamiento. Los precios de las refacciones propuestas deberán ser acordes a los precios de mercado, al momento de la entrega de proposiciones.

Para el servicio de mantenimiento correctivo, refacciones y mano de obra, los precios ofertados por el licitante, serán fijos durante la vigencia del contrato y al no poder precisar su volumen queda a reserva del Instituto, el derecho de solicitarlos y en su caso autorizarlos, comprometiéndose a contar con la refacción en un plazo no mayor a 24 horas a 10 días naturales, dependiendo del tipo de mantenimiento correctivo requerido.

En caso de que el posible proveedor, se tarde más de 12 días naturales en realizar la reparación del vehículo o no pueda encontrar la falla mecánica, el Instituto tendrá derecho de solicitar la reparación con un tercero.

Se requiere que el prestador de servicios ofrezca un horario de recepción de vehículos para realizar los servicios de 9:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y sábados de 9:00 a 14:00 horas.

Por parte de la convocante, el encargado de la recepción del vehículo y/o el administrador de la unidad que corresponda será el responsable de verificar que el servicio realizado corresponda a la naturaleza del requerimiento y de la recepción de las refacciones reemplazadas, producto del mantenimiento preventivo y/o correctivo, debiendo verificar que los servicios facturados coincidan con los recibidos y que las condiciones de la prestación del servicio sean las establecidas en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.

Para la evaluación económica, se analizarán al 100% los importes del mantenimiento preventivo. Requerimiento técnico **ANEXO 1 (uno) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026-Mano de Obra"**, **ANEXO 2 (Dos): "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026- Refacciones"**, y **Anexo 3 (tres) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026"**, Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el

Instituto podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible hasta un 20% de más, las cantidades máximas contratadas con el proveedor ganador del presente procedimiento de contratación, y que el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

- a. La ejecución de los servicios será de conformidad con el kilometraje recorrido de los vehículos por medio de la solicitud de reparación a solicitud de las áreas usuarias estableciendo tiempos de atención de acuerdo con el tipo de mantenimiento requerido. **Anexo No. 5 (cinco). "Tiempos de ejecución del servicio".**
- b. Para el seguimiento, autorización y trámite de los temas relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo, se llevará a cabo de acuerdo con la "Relación de los responsables administrativos de los vehículos para servicio". **Anexo No. 10 (Diez).**
- c. Se requiere que el prestador de servicios ofrezca un horario de recepción de vehículos para realizar los servicios de 09:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y sábados de 09:00 a 14:00 horas.
- d. Para la prestación de los servicios, el proveedor se compromete a remitir vía correo electrónico el diagnóstico de la falla y el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo indicando importes por mano de obra y refacciones, como máximo 5hrs a partir de la recepción del vehículo en el taller.
- e. Tratándose de mantenimiento preventivo este deberá efectuarse dentro de las 3 hrs., máximo, contados a partir de la recepción del vehículo por parte del prestador de servicio, con el fin de no obstaculizar la operación que por su naturaleza prestan al instituto, si transcurridas las 5 horas el prestador no realiza la entrega de los trabajos, el instituto aplicará una pena convencional del 1% por cada día de atraso sobre el valor del servicio. Hasta un máximo de 4 días.
- f. Tratándose de mantenimiento correctivo menor, los plazos quedan sujetos al tipo de servicio a realizar, sin embargo, el prestador de servicios a solicitud del instituto deberá emitir diagnóstico de la falla dentro de las 4 horas a partir de la recepción del vehículo, en caso de que el Instituto autorice el servicio, el licitante establecerá una fecha probable de entrega la que no será mayor a 24 hrs. Después de este plazo se considerará un atraso en la prestación del

servicio aplicando en este caso la pena convencional correspondiente del 1% hasta un máximo de 4 días.

g. Tratándose de mantenimiento correctivo mayor, los plazos quedan sujetos al tipo de servicio a realizar, sin embargo, el prestador de servicios a solicitud del instituto deberá emitir diagnóstico de la falla dentro de las 5 horas a partir de la recepción del vehículo, en caso de que el Instituto autorice el servicio, el licitante establecerá una fecha probable de entrega la que no será mayor a 12 días naturales. Después de este plazo se considerará un atraso en la prestación del servicio aplicando en este caso la pena convencional correspondiente del 1% hasta un máximo de 4 días.

h. Para demostrar la realización de los servicios el proveedor deberá anexar a la factura copia del Anexo No. 8 (ocho) "FO-CON-01 Orden de suministro" debidamente requisitada y firmada de acuerdo a su respectivo instructivo de llenado.

j. Cuando exista un servicio mal ejecutado, el Instituto notificará vía telefónica, correo electrónico o por escrito al proveedor la solicitud de cita para la atención por garantía del servicio mal ejecutado, esta debe ser agendada dentro de las 48 Horas, contados a partir de la hora de notificación de la deficiencia del servicio. En caso de que el Instituto no obtenga respuesta por parte del proveedor una vez notificada la falla "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. 6** (seis) "AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN" esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

k. Es responsabilidad del proveedor acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo de proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo, esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

l. Las refacciones a instalar deben ser originales y nuevas, deben ser instaladas en la fecha y hora establecidas en Anexo No. 5 (Cinco), Tiempos de ejecución del servicio y previo a su instalación deberá obtener la autorización del administrador del contrato.

m. Las refacciones que sean retiradas de las ambulancias por sustitución deberán ser entregadas a los responsables administrativos de los vehículos, debiendo quedar constancia por escrito de dicha entrega.

n. El proveedor se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera el Instituto, Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización de las facturas que presente "EL PROVEEDOR"

o. En caso de que el Instituto requiera la presencia del proveedor para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, El Proveedor se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Servicios Generales, cita Prolongación de Avenida Universidad No. 801 Ex Hacienda Candiani C.P 68130 Oaxaca de Juárez Oaxaca, en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.

Por parte de la convocante, el encargado de la recepción del vehículo y/o el administrador de la unidad que corresponda será el responsable de verificar que el servicio realizado corresponda a la naturaleza del requerimiento y de la recepción de las refacciones reemplazadas, producto del mantenimiento preventivo y/o correctivo, debiendo verificar que los servicios facturados coincidan con los recibidos y que las condiciones de la prestación del servicio sean las establecidas en la convocatoria de licitación y en el contrato respectivo.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

- a) El Instituto verificará de manera aleatoria si los servicios que se reciben por parte del proveedor cumplen con lo requerido, así también el proveedor deberá entregar todas y cada una de las refacciones que haya reemplazado en el entendido que estas hayan sido autorizadas, la marca de las refacciones instaladas deberá ser de la marca ofertada.
- b) El proveedor deberá proporcionar el acceso a sus instalaciones al personal que el Instituto designe para supervisar los trabajos que le están efectuando a los vehículos institucionales, cuando el instituto así lo determine.

- c) Los responsables administrativos de los vehículos automotores terrestres, así como personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrán realizar verificaciones aleatorias a las Unidades a las cuales se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- d) El proveedor presentará a la entrega de los vehículos reparados los formatos **FO-CON-01 Orden de Suministro anexo 8 (ocho)** junto con las facturas correspondientes al servicio.

⊕ 3.- Pago:

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", del siguiente documento:

- Original del comprobante fiscal correspondiente que reúna los requisitos fiscales respectivos de acuerdo a las leyes tributarias vigentes y aplicables en la que se indique y desglose la cantidad del servicio prestado, número de contrato IMSS y PREI y número de proveedor IMSS, mismo que deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de La Reforma Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600. Ciudad de México. Régimen fiscal: Personas morales con fines no lucrativos (Clave 603). Uso de CFDI: Clave S01 "Sin efectos fiscales".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El área requirente solicita la entrega de la facturación al momento de la recepción de los vehículos reparados por parte del área usuaria. Dicha facturación se realizará por cuenta separada, lo que significa la emisión de una factura por mantenimiento vehicular 51351006 y otra por las refacciones empleadas en el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo 51291008, para revisión, autorización y firma, acompañada de la siguiente documentación:

- **Original de la factura cuenta 51351006**, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el importe generado por mano de obra preventivo y/o

correctivo, indicando dentro del cuerpo de la factura el número de proveedor, número de contrato, número de contrato SAI, denominación de la unidad generadora del gasto, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

- **Original de la factura cuenta 51291008**, que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique las piezas suministradas e importe generado por del suministro de refacciones, indicando dentro del cuerpo de la factura el número de proveedor, número de contrato, número de contrato SAI, denominación de la unidad generadora del gasto, número de fianza y denominación social de la afianzadora.

FIRMAS DE LA UNIDAD GENERADORA DEL GASTO

- Nombre, firma y matrícula de la persona que recibió el servicio-responsable y/o usuario del vehículo-. (con la leyenda de recibió bien y servicio).
- Nombre, firma y matrícula de la persona responsable de la disponibilidad presupuestal. (con la leyenda de responsable de control presupuestal).
- Nombre firma y matrícula de la persona que da el Vo. Bo. de la operación realizada-administrador de la unidad generadora-, (con la leyenda de Vo. Bo.).
- Nombre, firma y matrícula de la persona que autoriza la erogación -director o titular de la unidad generadora-, (con la leyenda de autoriza).

FIRMA POR PARTE DE OFICINAS DELEGACIONALES.

- Nombre y firma del Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos Delegacional. (con la leyenda de Jefe de Oficina de Transportes y Viáticos).
- Nombre y firma del administrador del contrato, (con la leyenda de Administrador del Contrato).

Para el caso de conceptos por servicios de mano de obra y refacciones que no se describan en el contrato, únicamente se pagaran con cargo al mismo previa autorización del responsable administrativo del vehículo que se trate, indicando dentro de la cotización del servicio la leyenda "Se valida y autorizan el(los) conceptos, nombre, firma y matricula".

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de

tesorería, sito en la Calzada Porfirio Díaz, Número 803, Colonia Reforma, Código Postal 68050 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS”.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (**CECOBAN**).

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Unidad de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley

de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva**; de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, la cual no debe ser con vigencia mayor a 30 días. Asimismo, **"EL INSTITUTO"** podrá aceptar de **"EL PROVEEDOR"** que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

⊕ **4.- El porcentaje de garantía de cumplimiento del contrato será del 10% con una afianzadora.**

⊕ **5.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente:**
Garantía de los Bienes

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional del 1% aplicable a **"EL PROVEEDOR"** por cada día de atraso será calculada sobre el valor del servicio no prestado

en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

- Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio conforme a las fechas establecidas en el **Anexo No. 5 (cinco). "Tiempos de Ejecución del Servicio"**. Cuando, en caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" no realice en un término de 24 horas después de recibir la solicitud vía correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente.
- Cuando exista un servicio mal ejecutado el licitante adjudicado no realice la cita en un plazo máximo de 48 hrs., contados a partir de la hora de notificación del servicio mal realizado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d (1) \times nda \times vspa.$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al participante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en

el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos, una vez recibido el reporte por parte de los responsables administrativos de los vehículos o administradores auxiliares, con la documental que acredite la aplicación de la pena.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando el instituto no obtenga respuesta por parte del proveedor o el proveedor sea omiso en efectuar un servicio conforme al Anexo No. 5 (Cinco) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	Realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el Anexo No. 5 (cinco) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	No realizar un servicio calendarizado en los tiempos establecidas en el Anexo No. 5 (cinco) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando el instituto no obtenga respuesta por parte del proveedor o el proveedor sea omiso respecto de un servicio requerido por el instituto en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado	Realizar un servicio requerido por el instituto derivado de un servicio mal ejecutado	No realizar un servicio con cita previa en las fechas establecidas en el Anexo No. 5 (cinco) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando el instituto no obtenga respuesta por parte del proveedor o el proveedor sea omiso respecto de un servicio requerido por el instituto en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado	Realizar un servicio requerido por el instituto derivado de un servicio mal ejecutado	No realizar un servicio con cita previa en las fechas establecidas en el Anexo No. 5 (cinco) "Tiempos de Ejecución del Servicio"	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "el instituto" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

“EL INSTITUTO” podrá localizar y suministrar las refacciones con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y **“EL PROVEEDOR”** se hará cargo del pago directo al tercero que cuente con las refacciones y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también “el Instituto” deducirá dicho importe de las facturas que **“EL PROVEEDOR”** presente para cobro del suministro que si hayan sido realizados.

Para tal efecto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a **“EL INSTITUTO”** realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El proveedor deberá garantizar por escrito el servicio prestado para mantenimiento preventivo por un periodo de:

Tiempos máximos de reparación o atención al mantenimiento preventivo y correctivo.

Tipo de servicio	Diagnóstico y presupuesto	Disponibilidad de refacciones	Tiempo máximo de entrega del vehículo reparado.
Preventivo	3 horas	Inmediata	5 hrs.
Correctivo menor	4 horas	24 horas	12 a 24 hrs. dependiendo de la reparación.
Correctivo mayor	5 horas	10 días naturales	12 días naturales dependiendo de la reparación.

Referente al mantenimiento correctivo menor y mayor será un periodo de garantía de seis meses y refacciones por un año. Lapso en que el vehículo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas, este deberá ser reparado sin cargo para el Instituto.

- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Tipo de servicio	Diagnóstico y presupuesto	Disponibilidad de refacciones	Tiempo máximo de entrega del vehículo reparado.
------------------	---------------------------	-------------------------------	---

Preventivo	3 horas	Inmediata	5 hrs.
Correctivo menor	4 horas	24 horas	12 a 24 hrs. dependiendo de la reparación.
Correctivo mayor	5 horas	10 días naturales	12 días naturales dependiendo de la reparación.

- Para la prestación de los servicios, el proveedor se compromete a remitir vía correo electrónico el diagnóstico de la falla y el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo indicando importes por mano de obra y refacciones con clave, dentro de la primera y 12 horas a partir de la recepción del vehículo en el taller, dependiendo del servicio solicitado.
- Una vez autorizada la cotización el proveedor procederá a realizar la reparación de acuerdo con la tabla arriba inserta.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

El proveedor deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si una ambulancia que fue objeto de mantenimiento presenta fallas esta deberá ser reparado sin cargo para el instituto.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Se encuentra establecido en el **Anexo 1 (uno) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026-Mano de Obra"**, **Anexo 2 (dos) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026-Refacciones"**, y **Anexo 3 (tres) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026"**

⊕ **6.- Documentos que deberá presentar de carácter técnico para respaldar su cotización:**

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear, para cubrir el requisito que exigen las bases normativas para garantizar la calidad del servicio, el licitante deberá entregar carta en formato libre en la que se indique que da cumplimiento a las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-068-CFDI-2000, NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCFI-2000, requisitos de información en la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de automóviles en agencias o locales establecidos:
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999.
- Norma Oficial Mexicana NOM-052-ECOL-1993, Que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 1993.
- Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCFI-1994, Información comercial. Disposiciones generales para productos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1996.
- Resolución que establece para 1994 Reglas Fiscales de carácter general relacionadas con el Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 1994.

El participante para garantizar la calidad del servicio deberá, además, dentro de su propuesta técnica presentar lo siguiente:

- a) Copia de Aviso de Funcionamiento vigente, emitido por parte de autoridades municipales que corresponda a la denominación del taller(es), giro de negocio y al domicilio de (el/los) establecimiento(s) propuestos para proporcionar el servicio.
- b) Boleta de inscripción al Registro Público de propiedad y de Comercio de Oaxaca, que corresponda a la denominación y giro del negocio o taller.
- c) Copia de formato normado por Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) denominado manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos de los últimos 6 meses o contrato vigente con empresa recolectora de residuos.
- d) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del Anexo No. 4 (cuatro) "Formato para señalar domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico" especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual

se establecerá la forma de comunicación y nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para la recepción, atención e información del estatus, avances y servicios solicitados, así como la atención de quejas que formulen las unidades usuarias. Con un horario de atención de 09:00 a 18:30 Hrs., todos los días durante la vigencia del contrato.

e) Presentar croquis de localización del taller mecánico para la prestación del servicio, indicando dirección completa, calles colindantes, además de anexar evidencia fotográfica legible (accesos, áreas de servicio y señalamientos).

f) Carta en papel membretado por parte del licitante comprometiéndose a que de resultar adjudicado contará con póliza de aseguramiento durante la estancia en las instalaciones del taller, en caso de no contar con un seguro, en el que se responsabiliza a reparar en su totalidad los vehículos que requieran.

g) Deberá presentar el esquema estructural de la empresa (organigrama), indicando nombre, teléfono, correo electrónico y cargo del personal con el que se dará seguimiento en los rubros de mantenimiento vehicular, refacciones y facturación, a fin de conocer la estructura laboral del prestador de servicios.

h) Carta en formato libre en la que el licitante especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología de trabajo y experiencia comprobable, indicando los alcances técnicos y humanos, con experiencia mínima de un año en la presentación de los servicios de las especialidades.

i) Escáner automotriz (con licencia vigente) que permita:

1. Realizar de manera precisa el diagnóstico del vehículo, de acuerdo a los códigos de diagnóstico del fabricante, indicada en el anexo 1.
 2. Realizar el borrado de códigos reparados después de una reparación.
 3. Realizar ajuste de pedal.
 4. La compatibilidad del software del escáner con la red de comunicación del vehículo.
 5. La compatibilidad de conector de diagnóstico OBD II de la ambulancia con la interfaz del escáner.
 6. La calibración de actuadores de acuerdo a las especificaciones y tolerancias de la marca con igual o mejor desempeño que la herramienta de diagnóstico del fabricante
 7. Realizar pruebas pasivas y activas por medio de los datos en vivo para la revisión de los componentes y flujo de datos de igual o mejor conexión a los componentes que la herramienta de diagnóstico del fabricante.
- Afinación de motores Diesel
 - Reparación de sistemas de transmisión estándar.
 - Reparación de sistemas de transmisión automática.
 - Sistemas de alineación y balanceo.
 - Reparación de sistemas de frenos en general.
 - Reparación de sistemas eléctricos automotrices.
 - Reparación de sistemas neumáticos automotrices, frenos, suspensión y dispositivos de control.

Así mismo que cuenta con la capacidad y soporte administrativo, financiero y material para la prestación de los servicios de manera oportuna y dentro de los tiempos establecidos para la prestación de los servicios.

j) Carta en papel membretado por parte del licitante comprometiéndose a la recepción de los vehículos de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 18:30 hrs., y sábados de 09:00 a 14:00 hrs., para mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos considerados en esta licitación, así como sujetarse a los calendarios laborales del Instituto y en caso de falla mecánica en tramo carretero, el posible proveedor se compromete a dar acceso y a resguardar el vehículo en las instalaciones del taller mecánico propuesto, fuera de los horarios arriba establecidos. Así mismo el licitante indicará que se compromete a otorgar asistencia en el camino sin costo alguno para el instituto durante la vigencia del contrato.

k) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con las "condiciones de contratación", el cual deberá ser integrado en un archivo digital en formato PDF y en carta membretada.

l) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo solicitado en el **ANEXO 1(Uno): "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026- Mano de Obra"** y **ANEXO 2 (Dos): "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026- Refacciones"** y **ANEXO 3 (Tres) "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias IMSS, OOAD Oaxaca, Ejercicio 2026"** deberá presentarse en archivo en formato PDF y EXCEL.

m) Carta donde se comprometa el licitante, que en caso de resultar adjudicado proporcionará al personal usuario, responsable administrativo del vehículo o Departamento de Conservación y Servicios Generales del IMSS los; comprobantes CFDI (facturas cuenta 51351006 y 51291008), formatos: FO-CON-01 "Orden de Suministro" anexo 8 (ocho), "Solicitud de reparación" anexo 7 (siete), y orden de ingreso a taller con folio consecutivo de control del taller (proporcionado por el posible proveedor) esta documentación será para la integración de los expedientes de gasto de los vehículos por parte de los responsables administrativos para su resguardo y control. Así mismo el proveedor hará entrega de las piezas, partes y refacciones que sean reemplazadas; incluye las baterías y neumáticos.

n) Carta firmada por el posible proveedor, en la que se compromete que en caso de que se requiera de servicios correctivos, refacciones y mano de obra no previstos, la posibilidad de realizar el servicio se evaluará mediante un presupuesto/cotización,

emitida por parte del licitante adjudicado y autorizada por el administrador del contrato, en la que se deberá integrar importes por mano de obra, refacciones con número de parte, descripción de la reparación detallada, opciones de corrección de la falla (reparación o sustitución) y evidencia fotográfica de la pieza afectada dependiendo del servicio solicitado.

o) Así mismo el participante hará constar por medio de oficio libre, que facilitará a los responsables administrativos del vehículo y/o personal del Departamento de Conservación y Servicios Generales el acceso a las instalaciones del taller propuesto, para supervisión y verificación al avance de la reparación del vehículo, así como brindar la información técnica y documental, cuando esta sea solicitada por el personal del Instituto que se encargue del seguimiento de la reparación y/o supervisión de los trabajos autorizados.

p) Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal del licitante en el cual manifieste que las refacciones a utilizar en la reparación a los vehículos a los que se les solicite mantenimiento preventivo y/o correctivo, serán nuevas y de especificaciones técnicas del vehículo sin modificar la ingeniería de las unidades automotoras. En el entendido que se comprometen a mantener disponibilidad de las mismas de acuerdo a los tiempos de reparación establecidos dentro de la presente licitación.

q) Carta en hoja membretada en la que autoriza al Instituto realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del **Anexo No. 6 (seis) "Autorización de deducción"**.

r) Escrito suscrito y firmado por el Representante Legal en el cual manifieste que el licitante asumirá la total responsabilidad en caso de que en la prestación del servicio y suministro de refacciones, se infrinjan leyes relativas a Patentes, Marcas o Derechos de Autor eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad.

s) Presentar copia simple de póliza de seguros, con cobertura de daños a terceros con vigencia durante la vigencia del contrato o carta en formato libre en donde se compromete a reparar posibles daños a los vehículos de propiedad institucional en caso de sufrir un siniestro o daño durante su estancia en las instalaciones del licitante, cubriendo en su totalidad la reparación para la entrega al Instituto del vehículo íntegramente reparado. Aunado que deberá notificar vía telefónica y por correo electrónico inmediatamente al responsable administrativo del vehículo, a la Oficina de Transportes y Viáticos y al administrador del contrato, en caso de siniestro, un reporte detallado de los hechos y fotográfico.

t) El posible proveedor deberá presentar mosaico fotográfico legibles y a color del establecimiento, instalaciones, herramienta y equipo especializado con que cuenta para

la prestación del servicio, aunar el equipo electrónico de diagnóstico compatible con las marcas que se requieran, en los siguientes equipos:

- Equipo para detectar código de fallas (scanner Mercedes Benz CJ4R- MB o equivalente que permita la adecuada prestación del servicio).
- Equipo adecuado para realizar afinación Fuel Injection.
- Equipo para medir presión de combustible.
- Equipo analizador y diagnóstico del sistema de carga.
- Equipo de alineación y balanceo.

⊕ **7.- Documentos de carácter legal y económico para respaldar su cotización:**

1.- Remitir los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J de la presente investigación de mercado.

2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Persona Física.

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

4.- Remitir el formato del anexo J Cotización.

La falta de cualquiera de los documentos enlistados en los numerales 6 y 7 o que no cumpla con lo solicitado será motivo para desestimar su cotización.

Mecanismo de evaluación de proposiciones:

Se verificarán que las especificaciones de cada partida con las especificaciones de los ofertantes, así mismo que la documental que presenten cumplan con los requisitos establecidos en la presente investigación de mercado.

ANEXO A

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-___-2026,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN**
SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-____-2026,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-____-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO D

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-__-2026, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la Ley

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO E

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN**
SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-____-2026,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro
licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la
Ley.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO F

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE**

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (NOMBRE O RAZÓN
SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO INVMER-____-2026,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector () comercio () fabricante y es catalogada como () micro () pequeña () mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO G

Formato de Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Física o Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

ATENTAMENTE

(Nombre, Firma y Cargo)

ANEXO H
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Investigación de mercado, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la investigación de mercado _____.

Registro Federal de Contribuyentes:		Registro Patronal:	
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle:	Num Int.:	Num. Ext.	
Colonia:	Delegación o Municipio:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados:			
Socio 1 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 2 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Socio 3 Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.			
i			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO I Cuestionario

Procedimiento de investigación de mercado número: INVMER-028-2026.

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

Consideraciones para el llenado

Se requiere que el servicio que oferte cumpla a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los "Términos y Condiciones".

Solo se deberá proporcionar precio para los servicios que este en posibilidades de atender al 100% a delegacional.

Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.

Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, no ingrese más información.

Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, NO se aceptarán respuestas en otros formatos.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

No cambie Ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.

Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerará la información del último archivo recibido.

No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)

Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación.

Por favor, responda las preguntas de la manera más completa posible.

Preguntas generales

Información de contacto y perfil del proveedor

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	
Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor

¿Su empresa se dedica a prestación de los servicios solicitados?	
¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica prestación de los servicios requeridos y que se relacionan en la presente?	
Número de trabajadores:	

De acuerdo con los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	
--	--

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas

Preguntas específicas sobre los servicios y las condiciones bajo las que se contratarán los servicios	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de acuerdo al Anexo 1 (Uno)?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.

2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de diciembre del 2026?		
3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para la prestación de los servicios que en la presente se especifican?		
4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para el suministro de los servicios que se relacionan en la presente?		
5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?		
6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice la prestación de los servicios, motivo de la presente investigación?		
7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social?		
9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación.		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal

ANEXO J COTIZACION

NÚM. DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. _____

FECHA: _____ FAB. (). DIST. (). No. DE PREI IMSS: _____
NOMBRE DEL COTIZANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

ANEXO 1 (UNO)

PARTIDA	CLAVE DE CONCEPTO	ECCO	ADSCRIPCION	U.I.	C.C.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
SUBTOTAL								
IVA								
TOTAL								

ANEXO 2 (DOS)

Anexo 2: "REFACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ANUAL PARA AMBULANCIAS MERCEDES BENZ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS, EJERCICIO 2026"

PARTIDA	CLAVE DE CONCEPTO	ECCO	ADSCRIPCION	U.I.	C.C.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL										
IVA										
TOTAL										

ANEXO 3 (TRES)

ANEXO 3: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS IMSS, OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026"

El cambio de balatas delanteras y/o traseras se realizará posterior al diagnóstico realizado en el mantenimiento preventivo por cada 30,000 kms, de acuerdo a las necesidades del sistema de frenos.

CLAVE DE PRODUCTO	CUENTA	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

NOTAS: EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la licitación Pública No. _____ inherente a "Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA AMBULANCIAS UNIDAD IMSS BIENESTAR 2026" el C. _____ Representante legal de la empresa
_____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación: _____,
Código postal: _____, Estado: _____.

Teléfono fijo: _____.

Teléfono Celular: _____.

Fax: _____.

Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos:

_____, _____.
_____, _____.

Así mismo y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO 5 (CINCO) TIEMPOS DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Los tiempos de ejecución de los servicios para el mantenimiento de las ambulancias, se consideran a partir del ingreso del vehículo a las instalaciones del taller adjudicado.

Tiempos máximos de reparación o atención para mantenimiento correctivo mayor y menor.

Tipo de servicio	Diagnóstico y presupuesto	Disponibilidad de refacciones	Tiempo máximo de entrega del vehículo reparado.
Preventivo	3 horas	Inmediata	5 hrs
Correctivo menor	4 horas	24 horas	12 a 24 hrs. dependiendo de la reparación.
Correctivo mayor	5 horas	10 días naturales	12 días naturales dependiendo de la reparación.

- Para la prestación de los servicios, el proveedor se compromete a remitir vía correo electrónico el diagnóstico de la falla y el presupuesto del mantenimiento preventivo y/o correctivo indicando importes por mano de obra y refacciones, dentro de las 5 horas máximo, a partir de la recepción del vehículo en el taller, dependiendo del servicio solicitado.
- Una vez autorizada la cotización el proveedor realizará la reparación de acuerdo con la tabla arriba inserta.
- En los mantenimientos correctivos, si el vehículo no es reparado a satisfacción del instituto dentro del periodo máximo de 12 días naturales, el instituto podrá solicitar la reparación o las refacciones con un proveedor externo, quedando a cargo del proveedor asignado el pago al proveedor externo.

ANEXO 6 (SEIS)

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha: _____.

Procedimiento No. _____.

Prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Ambulancias Unidad IMSS
Bienestar 2026".

PRESENTE:

C. _____ Representante legal de la empresa _____ manifiesto lo siguiente:
Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento, en tiempo y forma, por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la entrega de los bienes, solicitados por el jefe de conservación de unidad, a través de los medios autorizados como son: vía telefónica, correo electrónico, fax o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días naturales después de haber recibido la solicitud y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, a tomar las siguientes acciones:

"EL INSTITUTO" puede adquirir los bienes solicitados y no suministrados por mi representada con un tercero, al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan adquirido los bienes, y en caso de no cubrir el pago en tiempo y forma, otorgado por el tercero, también autorizo a "EL INSTITUTO" a que, dicho importe, me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de bienes que si hayan sido suministrados.

Atte.

Representante legal.

ANEXO 7 (SIETE) "SOLICITUD DE REPARACIÓN" Para Mantenimiento preventivo y correctivo

	DELEGACION ESTATAL EN OAXACA		SOLICITUD DE REPARACION			FECHA			
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES					DIA	MES	AÑO	
	OFICINA DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSP		SERVICIO DE TRANSPORTACION TERRESTRE						
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE TALLER									
VEHICULO A REPARAR									
PROPIEDAD DEL IMSS			☒			PROPIEDAD DE TERCEROS			
MARCA		MODELO		TIPO		No. ECCO.			
ADSCRIPCION DEL VEHICULO IMSS O NOMBRE DEL PROPIETARIO									
INVENTARIO DEL VEHICULO									
DESCRIPCION		SI	NO	DESCRIPCION		SI	NO	DESCRIPCION	
TAPON DE RADIADOR				FAROS Y LUCES (SIRENA TORRETA)				TAPONES DE RUEDAS	
TAPON DE ACEITE				CAMILLA CON COLCHON				TAPON DE GASOLINA	
BAYONETA DE ACEITE				TANQUE DE OXIGENO COMPLETO				ESPEJOS	
PURIFICADOR DE AIRE				TAPETES				ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS	
CLAXON Y CORNETAS				RADIO COMPLETO				LLAVE DE RUEDAS	
CRISTALES Y PARABRISAS				LUMPIADORES				GATO	
BOLA DE PALANCA DE VELOCIDADES				HERRAMIENTA				ANTENA	
				LLANTA DE REFACCION				GOLPES EN CARROCERIA	
KILOMETRAJE ANTERIOR									
KILOMETRAJE ACTUAL									
DESCRIPCION DE LAS REPARACIONES SOLICITADAS									
DESCRIPCION DE OTRAS REPARACIONES EFECTUADAS AUTORIZADAS PREVIAMENTE									
FECHAS									
INICIO			PROMESA DE ENTREGA			TERMINO REAL			DIAS EN TALLER
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
RESPONSABLE DE TRANSPORTES			RESPONSABLE DEL TALLER			DE CONFORMIDAD			
NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE Y FIRMA			NOMBRE, MATRICULA Y FIRMA			

[illegible]

- | Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva. | |
|--|--|
| 1. Proveedor | 1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor. |
| 2. Domicilio | 2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor. |
| 3. Teléfono | 3. Número(s) de teléfono del proveedor. |
| 4. Fax | 4. En su caso, número(s) de fax del proveedor. |
| 5. Correo electrónico | 5. En su caso, correo electrónico del proveedor. |
| 6. No. de contrato | 6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro. |
| 7. No. de orden de suministro | 7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro. |
| 8. Fecha | 8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro. |
| 9. No. de procedimiento | 9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema CompraNet. |
| 10. Domicilio de entrega | 10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 11. Fecha de entrega | 11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio. |
| 12. Partida | 12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato. |
| 13. CUCOP | 13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido. |
| 14. Descripción | 14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP. |
| 15. Unidad de medida | 15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.). |
| 16. Cantidad solicitada | 16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida. |
| 17. Precio unitario | 17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado. |
| 18. Importe | 18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada. |
| 19. Subtotal | 19. Suma de los importes de las partidas solicitadas. |
| 20. IVA | 20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado. |
| 21. Total | 21. Total a pagar con IVA incluido. |
| 22. Nombre y firma del proveedor | 22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal. |
| 23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor | 23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega. |
| 24. Nombre del servidor público | 24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden. |

CONTRATO:	
PROVEEDOR:	
MES DE REPORTE:	

NOTA: El archivo será remitido por medio de correo electrónico a la oficina de transportes y viáticos, relleno con los datos del mes en Excel y escaneado en formato PDF.

ANEXO 10 (DIEZ)

“Relación de los responsables administrativos de los vehículos y/o auxiliares administrativos para servicio de mantenimiento”.

Región	Responsable	Domicilio Fiscal	Correo
Región Valles Centrales	Jean Ulises Alonso Garcia	CARRETERA A DIAZ ORDAZ KM 5 TLACOLULA DE MATAMOROS SEPTIMA SECCIÓN, TLACOLULA	jean.alonso@imss.gob.mx
	Cesar Uriel Altamirano Gomez	CARRETERA TEMAXCALAPA KM 1.5 S/N COLONIA VILLA ALTA, VILLA ALTA	jean.alonso@imss.gob.mx
	Jose Alberto Manzano Ballesteros	CARRETERA A DIAZ ORDAZ KM 5 TLACOLULA DE MATAMOROS SEPTIMA SECCIÓN, TLACOLULA	jose.manzano@imss.gob.mx
	Juan Alberto Sanpedro Suarez	Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230	juan.sanpedro@imss.gob.mx
Región Mixteca Alta	Monica Rosana Hernandez Muñoz	CARRETERA A YUCUDAA. KM. 56.5. BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO.	monica.hernandezm@imss.gob.mx
	Neryda Santiago Sanchez <	BOULEVARD DE LA SALUD S/N, BARIO SAN PEDRO, TLAXIACO.	>
	Ismael Santiago Quetzal	CARRETERA JUXTLAHUACA-HUAJUAPAN KM. 1 S/N COLONIA LAZARO CARDENAS, JUXTLAHUACA.	ismael.santiago@imss.gob.mx
Región Mixteca Baja cañada	Georgina Santiago Martinez	CALLE DIAGONAL 5 DE FEBRERO 8 COLONIA LA SOLEDAD, HUAJUAPAN CALLE CERRO DEL FORTIN S/N BARRIO EL FORTIN; HUAUTLA	georgina.santiago@imss.gob.mx
Región Sierra Sur Costa	Carolina Lorenzo Meneses	CALLE TRES DE OCTUBRE S/N COLONIA CENTRO , MIAHUATLAN	adriana.chable@imss.gob.mx
	Adriana Araceli Chable Valle	CALLE ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N QUINTA SECCION, JAMILTEPEC.	carolina.lorenzo@imss.gob.mx
Región Istmo	Cesar Arturo Santiago Cruz	CALLE TIERRA Y LIBERTAD 208 BARRIO JUAREZ NORTE; MATIAS ROMERO	cesar.santiago@imss.gob.mx